



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Expediente nº: Gex 3483/2023

Procedimiento: Convocatoria y Concesión de Subvenciones en concurrencia competitiva

Asunto: PLAN ALQUILA 2024

Documento firmado por: El Alcalde- Presidente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento
Propuesta del Servicio
Providencia de Alcaldía
Informe de Vicesecretaría
Resolución de Alcaldía
Informe- Propuesta de Vicesecretaría
Informe de fiscalización de la Fase “A” y RC

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo la Ordenanza General Reguladora para la concesión de subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, para la concesión de subvenciones en materia de ayudas para el alquiler para jóvenes,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de nuevo la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de ALQUILER PARA JÓVENES 2024, con el texto en los términos que constan en el expediente Gex 3483/2023, tras haber detectado ciertos errores de redacción.

Código seguro de verificación (CSV):

808A F37E CB80 13A3 C2D9

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 21-06-2024



808AF37ECB8013A3C2D9

Num. Resolución:

2024/00002382

Insertado el:

21-06-2024

SEGUNDO. Habilitar las aplicaciones presupuestarias e importes de acuerdo con la estimación de créditos para el año 2024.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (carácter estimado)
2024	9245.48200	30.000€

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como instructor a Don José Luis García Ocaña y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

808A F37E CB80 13A3 C2D9

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 21-06-2024



808AF37ECB8013A3C2D9

Num. Resolución:

2024/00002382

Insertado el:

21-06-2024